



## CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

Nosotros: **Nery Conrado Cerrato**, Alcalde Municipal de Teupasenti, El Paraíso, con número de identidad 0715-1958-00315, **Antonio Rafael Castro**, Presidente de la Junta de Agua de la comunidad El Ocotal, Teupasenti, El Paraíso, con número de identidad 0715-1973-00043, **Paulino Aníbal Figueroa Reaños**, Presidente del Patronato de la comunidad El Ocotal, Teupasenti, El Paraíso, con número de identidad 1809-1954-00087, y **Oscar Enrique Chicas Oliva**, Licenciado en Administración de Empresas con número de identidad 0107-1957-01295 en su Condición de Director Ejecutivo de World Vision Honduras, Convenimos en celebrar el presente acuerdo de cooperación interinstitucional el cual se fundamenta en las siguientes cláusulas:

### PRIMERO: OBJETIVO DEL CONVENIO

EL objeto de este convenio es establecer las responsabilidades de colaboración para el mejoramiento del sistema de agua de la comunidad de **El Ocotal, Teupasenti, El Paraíso**, que de aquí en adelante se conocerá como el proyecto, el cual se realizará con recursos de la **Alcaldía Municipal de Teupasenti, World Vision Honduras y la Comunidad de El Ocotal**.

### SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

1. Permiso de explotación de la fuente
2. Realización de los análisis de calidad del agua
3. Apoyar el proceso de licenciamiento ambiental
4. Asegurar la obtención de los permisos de servidumbre previo inicio de la ejecución del proyecto
5. Proveer asistencia técnica y social en la coordinación y ejecución del proyecto y los recursos necesarios para finalizar en su totalidad la ejecución del proyecto, en caso que los fondos de World Vision Honduras no cubra en su totalidad el costo del proyecto
6. Designación de un técnico en infraestructura que asegure la calidad técnica de la obra
7. Organizar la comunidad en grupos de trabajo para coordinar las actividades en la ejecución del proyecto
8. Proveer mano de obra calificada
9. Acarreo/transporte de los materiales proporcionados por World Vision Honduras hasta el sitio de las obras o cualquier otro material para facilitar la construcción del proyecto
10. Fortalecer la Junta de Agua de la comunidad en lo que compete a agua y saneamiento básico (esta actividad podrá coordinarse con World Vision Honduras)
11. En la etapa de construcción del sistema, facilitar un espacio en el casco urbano de Teupasenti para guardar los materiales a utilizar en las obras, el cual deberá de proteger hasta acarrear a la comunidad
12. Gestión de recursos económicos que fortalezcan las intervenciones de agua y saneamiento en el municipio de Teupasenti



### **TERCERO: RESPONSABILIDADES DE WORLD VISION HONDURAS**

1. Asistencia técnica periódica en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto
2. Proporcionar los materiales no locales (en el casco urbano de Teupasenti) necesarios para la ejecución las obras (obra de captación tipo presa y la línea de conducción), según diseño presentado por la Municipalidad de Teupasenti
3. Gestión del licenciamiento ambiental en compañía de las Municipalidad
4. Acompañamiento en procesos de capacitación de la JAA

### **CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD**

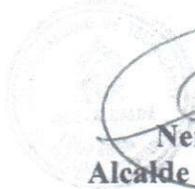
1. Obtener los pasos de servidumbres de uso de los sitios de construcción de obras que resulten afectados por la construcción del proyecto (sitio de obra de captación y línea de conducción)
2. Proveer herramientas necesarias para la obra y que no estén disponibles
3. Proporcionar los materiales locales necesarios disponibles para la obra, incluyendo los siguientes: ladrillo, piedra, arena, grava, agua y madera.
4. Transportar los materiales locales y no locales hasta los sitios de construcción de obra
5. Proporcionar la mano de obra no calificada para excavación, aterrado, acarreo de materiales, trabajos auxiliares de fontanería, albañilería, y carpintería, carga y descarga de materiales suministrados por ALCALDÍA o WORLD VISION HONDURAS
6. Ejercer la custodia de los materiales del proyecto, estableciendo una bodega en la Comunidad
7. Velar por la protección de las zonas microcuenca (zona de recarga, zona de amortiguamiento, zona rivereña y zona de distribución), realizando actividades de reforestación, protección, rotulación y cercado de las obras, entre otras
8. La comunidad se compromete en brindar a sus abonados agua de calidad y en cantidad tomando en consideración la cloración y desinfección del agua para consumo
9. Reparación del tanque de abastecimiento (actualmente presenta fugas de agua en las paredes del mismo)
10. Cada abonado tiene que estar en la disponibilidad de aportar una cuota, la cual será establecida por la Junta de Agua, fondos que se utilizarán para cubrir algunos gastos del proyecto. (traslado de materiales, gestión de proyecto, compra de materiales locales (madera, ladrillo, grava triturada), etc.



**World Vision**

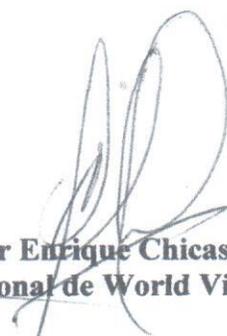
Por los niños

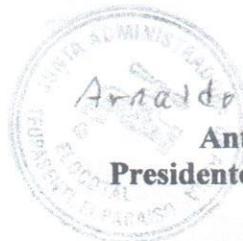
Todas las partes manifiestan su conformidad con las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento y compromiso en el cual se fundamenta el inicio de la construcción del proyecto. En fé de lo cual firmamos el presente convenio en la comunidad de **EL OCOTAL, Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso** a los 6 días del mes de MAYO de 2016.



  
**Nery Conrado Cerrato**  
**Alcalde Municipal de Teupasenti**

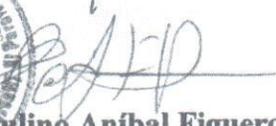


  
**Oscar Enrique Chicas Oliva**  
**Director Nacional de World Vision Honduras**



*Arnaldo Antonio Flores F.*  
**Antonio Rafael Castro**  
**Presidente Junta de Agua El Ocotal**



  
**Paulino Aníbal Figueroa Reaños**  
**Presidente Patronato El Ocotal**